



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC. N°041 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO

Pág. 1 de 4

ACUERDO N°041 DE DICIEMBRE 31 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN, en uso de sus atribuciones contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

-Que el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, que prescribe las funciones que corresponde ejercer a los Concejos Municipales y que a la letra dice:

"Artículo 313: Corresponde a los Concejos; Numeral 3: "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer Pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

-Que el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 el cual reza: Atribuciones: Además de las funciones que señala la Constitución.

"... Reglamentar la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que requiera autorización previa del concejo".

-Que el artículo 167 del decreto 1333 de 1986 establece que es el Concejo Municipal el encargado de dictar las normas para la administración y disposición de los bienes inmuebles Municipales.

-Que el artículo 38 de la Ley 9 de 1989 nos indica que entidades pueden ser beneficiadas con contrato de comodato:

ARTÍCULO 38: "Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables...".

-Que el contrato de comodato o préstamo de uso es definido por el artículo 2200 del Código Civil como aquel por el cual se entrega en forma gratuita un bien mueble o inmueble para que se haga uso de él, el cual debe ser restituido en las mismas condiciones iniciales después de terminar el empleo, de tal forma que el contrato se perfecciona solamente con la tradición de la cosa. La mencionada disposición establece:

"Artículo 2200. El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso".

-Que en el Municipio existen las siguientes juntas de acción comunal:

1. Junta de Acción Comunal del Barrio la Virgen con Reconocimiento N°0601 del 8 De Septiembre de 2004.
2. Junta de Acción Comunal del Barrio la Ciudadela con Reconocimiento No 0622 del 21 de Septiembre de 2004.
3. Junta de Acción Comunal del Barrio Jorge Eliecer Gaitán con Reconocimiento No 087 del 12

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC. N°041 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO

Pág. 2 de 4

de Julio de 2016.

4. Junta de Acción Comunal del Barrio Obrero con Reconocimiento N°3097 del 18 de Agosto de 1965.
 5. Junta de Acción Comunal de la Vereda San José con Reconocimiento N°2159 del 31 de Mayo de 1988.
 6. Junta de Acción Comunal de la Vereda El Diamante con Reconocimiento No 4567 del 17 de Diciembre de 1965.
 7. Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Boleo con Reconocimiento No 5903 del 10 de Septiembre de 1991
 8. Junta de Acción Comunal de la Vereda La Cristalina con Reconocimiento No 0566 del 6 De Marzo de 1979.
 9. Junta de Acción Comunal de la Vereda la Camelia con Reconocimiento N°0590 del 6 Marzo de 1979.
 10. Junta de Acción Comunal de la Vereda el Mirador con Reconocimiento N° 0065 del 18 de Enero de 1969.
 11. Junta de Acción Comunal de la Vereda Puente Tierra con Reconocimiento No 04424 del 19 de Diciembre de 1984
 12. Junta de Acción Comunal de la Asentamiento 12 De Octubre con Reconocimiento No1050 del 31 de Diciembre del 2004
 13. Junta de Acción Comunal de la Vereda Jiguales con Reconocimiento No 2122 del 21 de Mayo de 1990
 14. Junta de Acción Comunal de la Vereda La Italia con Reconocimiento No 0344 del 2 de Agosto de 1985
 15. Junta de Acción Comunal de la Vereda La Gaviota con Reconocimiento No 0606 Del 28 De Febrero 1972
- Que el Municipio cuenta con los siguientes bienes muebles:

COMPUTADOR	MODELO	SERIE	VALOR
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047S0171	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602DA	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600BF	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760268	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602F9	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760491	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602C7	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602EB	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760317	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D9	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602FA	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600A1	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760272	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600EE	\$ 2.353.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D4	\$ 2.353.000
TOTAL			\$ 35.295.000

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC. N°041 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO

Pág. 3 de 4

CARACTERISTICAS COMPUTADORES PORTATILES PARA LAS JAC

N°	COMPUTADOR	CARACTERISTICAS	MODELO	SERIE	VALOR
1	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047S0171	\$ 2.353.000
2	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602DA	\$ 2.353.000
3	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047600BF	\$ 2.353.000
4	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC004760268	\$ 2.353.000
5	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602F9	\$ 2.353.000
6	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC004760491	\$ 2.353.000
7	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602C7	\$ 2.353.000
8	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602EB	\$ 2.353.000
9	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC004760317	\$ 2.353.000
10	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D9	\$ 2.353.000
11	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602FA	\$ 2.353.000
12	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047600A1	\$ 2.353.000
13	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC004760272	\$ 2.353.000
14	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047600EE	\$ 2.353.000
15	PORTATIL DELL	PORTATIL INTEL CORE I5 1235U RAM 8 GB SSD 512 GB PANTALLA 15,6 PULGADAS, WINDOWS 10, OFFICE.	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D4	\$ 2.353.000
TOTAL					\$ 35.295.000

Con fundamento en los anteriores considerandos,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Calima El Darién - Valle del Cauca, por un término de un (1) año contados a partir de la publicación del presente acuerdo, para celebrar contrato de comodato, sobre los siguientes bienes muebles, propiedad del Municipio de Calima El Darién con las Juntas Acción comunal del municipio.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 4 de 4

AC. N°041 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO

PARÁGRAFO 1: Los bienes relacionados en el presente artículo, podrá ser entregados en comodato hasta por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los bienes entregados en comodato, se destinarán para el uso exclusivo de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Calima el Darién según designación, este fin deberá estar contenido en la propuesta de solicitud del comodatario e iniciar su ejecución dentro de un término no superior a un (1) meses contados a partir de la fecha de celebración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: El contrato de comodato podrá ser prorrogado sin que exceda de los cinco (5) años fiscales, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a dos (2) meses anteriores a la terminación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio de Calima el Darién -Valle del Cauca tendrá la responsabilidad de elaborar el contrato de comodato autorizado en el presente acuerdo, aplicando las normas que regulan la contratación estatal.

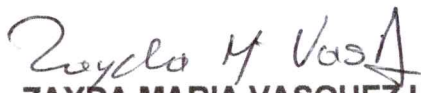
PARAGRAFO1: El Representante legal de los comunales, que recibe el equipo se debe comprometer a entregarlo en buen estado e inmediatamente, cuando se elija nueva Junta de Acción Comunal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién - Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinte y cuatro (2024).


JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente del Concejo


ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria General del Concejo

El Acuerdo N°041 de 2024, es aprobado por unanimidad

HCM- TRD-100-03-01-041_ 20241231
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino– secretaria general



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.**

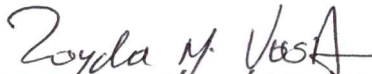
HACE CONSTAR

Que el presente **ACUERDO N°041 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO**, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum correspondiente, así:

1ER DEBATE.....26 DE DICIEMBRE DE 2024
2DO DEBATE SESIÓN PLENARIA31 DE DICIEMBRE DE 2024

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Diciembre 31 de 2024


ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO
SECRETARIA GENERAL

Recibí:


RUBY HELENA VALENCIA CATAÑO
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-040_20241231

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2024
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>